



## FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

**INCISO 1:** del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública según decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Actualización realizada a los 31 días del mes OCTUBRE del año 2,025.

LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ESTAN APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, MISMAS QUE SE PLASMAN EN EL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, APROBADAS POR MEDIO DEL ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS NÚMERO VEINTITRÉS GUION DOS MIL DOCE (23-2012) PUNTO SEGUNDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

F.   
Erwin Estuardo Pérez Taf  
Director de Recursos Humanos  
DIRECCIÓN DE  
Recursos Humanos  
Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, Guatemala C.A.